

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1352/2009 /

COLINA, 29 de agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 360/2009 de fecha 25 de agosto de 2009 de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Arriendo de fecha 10 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con don Pablo Hormazabal Moreno; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato Arriendo de fecha 10 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con don **Pablo Hormazabal Moreno** Cédula de Identidad N° 07.253.817-k. Que la I. Municipalidad de Colina anualmente organiza las actividades de celebración de las Fiestas Patrias, las que se realizan en la Medialuna de Santa Filomena, en el mes de septiembre de cada año, por lo que requiere arrendar el terreno donde se llevará a efecto el evento, el cual es de propiedad del Sr. Hormazabal y se encuentra ubicado en Parcela 24-A.

2.- El precio a pagar por el arriendo es la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), el que se cancelará de acuerdo a lo estipulado en el punto tres del contrato antes individualizado. El arriendo será exclusivamente por el mes de septiembre de 2009.

3.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.22.09.01.006.000 denominado "Arriendo de Terreno Programas Culturales"; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.